



NUM.

QUITO, A DE 25 OCT 1994 DE 199

**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
A L C A L D I A**

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

48

JAMIL MAHUAD WITT
Alcalde Metropolitano de Quito

Que mediante Acuerdo 013, de 3 de septiembre de 1992, se ratificó la delegación al Director Financiero Municipal para que designe de entre los abogados que laboran en la Dirección Financiera Municipal, al Procurador que deberá intervenir en defensa de los intereses municipales en las causas de naturaleza tributaria deducidas en contra de la Institución;

Que debido al crecimiento de la actividad económica del Municipio Metropolitano de Quito, se han multiplicado las acciones de naturaleza tributaria que se plantean en su contra ante los Tribunales competentes;

Que la Municipalidad no cuenta con abogados que se dediquen de manera exclusiva ejercer la defensa del interés municipal en los juicios, debido a que los Procuradores intervienen sin perjuicio de cumplir con sus funciones específicas;

Que se hace indispensable establecer un sistema de seguimiento y control de todos los juicios contencioso tributarios;

En uso de sus atribuciones conferidas por el artículo 242 del Código Tributario en concordancia con el artículo 73 de la Ley de Régimen Municipal,

A C U E R D A:

Art. 1.- Delegar al Procurador del Distrito Metropolitano la facultad de designar mediante oficio al abogado que como Procurador intervenga en los juicios y recursos que los sujetos pasivos de la obligación tributaria propongan ante los Tribunales Distritales de lo Fiscal o ante la Sala de lo Fiscal de la Corte Suprema de Justicia, en contra de los personeros municipales por



**DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO
A L C A L D I A**

El Ecuador ha sido, es
y será País Amazónico

NUM.


QUITO, A DE 25 OCT. 1994 DE 199

48

los actos administrativos o Resoluciones expedidas en el ejercicio de las funciones que en materia tributaria confiere el Código Tributario, la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y la Ley de Régimen Municipal.

Art. 2.- Derrogar el Acuerdo Municipal 013, de 3 de septiembre de 1992.

Dado en Quito, a los


DR. JAMIL MAHUAD WITT
Alcalde Metropolitano de Quito